

con los artículos 1º y 2º, suspendiéndose el debate des-  
pués de este último para continuarlo en la próxima  
sesion. Con lo cual por ser avanzada la hora se  
levantó la presente.

El Presidente  
D. Luis Salazar

El Secretario  
J. J. Salazar

Sesion del 30 de Julio

Concurieron los H. H. Presidente, Vice  
presidente, Acosta, Arvalo, Bayas, Barrera, Camacho,  
Cardenas, Castillo (A.), Castillo (M.), Chaves, Fernandez  
Cordova, Gomez de la Torre, Leon, Lizarazu, Matorras  
M., Montalvo, Moscoso, Munoz, Ortega, Paes, Pineda, Qui-  
vado (A.), Quivado (Jose R.), Saura, Salazar (Juan  
Y.) e Ycaza.

Leida el acta anterior fue aprobada

En seguida se puso en conocimiento de  
la H. Cámara la solicitud del H. Sr. German  
Garcia Drouot en que manifiesta la necesidad  
imperiosa que tiene de sustraerse de esta Capita-  
l, y pide que la H. Cámara le autorice para  
esto por medio de votacion, la resolucio-  
n de la H. Cámara fue afirmativa.

A la Comision de credito publico para  
el oficio del H. Sr. Srta. de Hacienda con que  
transcribe un telegrama recibido del Consejo de  
Fomento de Buenos y a las Comisiones 1ª y 2ª de  
esta el oficio del mismo Srta. con que anexa el  
telegrama del Sr. Srta. del Uruguay sobre las bases  
en que no conviene la Compania de las  
Indias Inglesa en su contrato con el Srta. Srta.

El H. Sr. Presidente ordeno fueren  
archivados los oficios siguientes:

1º El del H. Sr. Srta. de lo Interior

en el que comunico que S. E. el Presidente de la República ha aprobado el decreto que concede permiso al Sr. Dr. D. Antonio Flores Jofre para ausentarse de la República antes del tiempo señalado por la Constitución;

2.º El del H. Sr. Ator. de Hda con el que remite un ejemplar del decreto que asigna \$4,000 por la casa de huérfanos de la ciudad de Quito y otros \$4,000 también anuales para ayudar a la construcción de la Iglesia Catedral de la misma ciudad con la sanción Constitucional dada por el Excmo Sr. Presidente de la República; y

3.º El del mismo H. Sr. Ator. con que remite sancionados también Constitucionalmente el decreto reformativo del de 7 de Agosto de 1887.

A la segunda discusión pasó el siguiente proyecto presentado por la Comisión de Instrucción Pública, y en el que autoriza representando al Consejo Jal. de Instrucción pública para la creación de facultades de Literatura y filosofía en los Colegios nacionales de Guayaquil y Machala (aquí el proyecto)

fue aprobado el siguiente informe de la Comisión de Comercio y Fomento sobre la propuesta que para establecer alumbrado de luz eléctrica en esta ciudad, hizo el Sr. D. Salvador Ordóñez. (Aquí el informe)

Asimismo fue aprobado este otro informe de la Comisión de Obras públicas sobre la solicitud de la Sociedad Industrial y Artística del Pichincha (Aquí el informe)

El H. Sr. Paer, Presidente de la Comisión de Obras públicas, acompañado de los demás H. Sr. Señores que forman esa Comisión, informó verbalmente sobre la propuesta que hace el Sr. William B. Dorby a nombre del Sr. Otto S. Gage para el establecimiento de alumbrado eléctrico en Quito, Guayas, Cuenca, Riobamba y Ambato, diciendo que habían surtido el informe presentado por la

4.  
Comisión de Comercio y Fomento sobre la solicitud  
del Sr. Salvador Ordóñez con solo el aditamento al  
que se exige al Sr. Jefe la fianza respectiva para  
el caso de no cumplir con el contrato que propone. Se  
metió a votación este informe y después de un ligero  
debate entre los H. H. Lizarzaburu y Paes, fue a  
probado por la H. Cámara.

En 2ª discusión se aprobaron los si-  
guientes proyectos de decretos 1º el que proroga por  
dos años el plazo concedido a la tra. Jansa y de  
Córdova, para el pago de lo que su difunto espo-  
sado adeuda al Hospital de Cuenca;

2º El reformatorio de la ley de Pesca  
de 1885.

3º El que devuelve a Praxanin Andrade  
los derechos de ciudadanía.

4º El que autoriza a los H. H. Julián  
García y Luis Felipe Sánchez para que ordenen el  
examen previo al grado de Bachiller sin que pre-  
senten los certificados de matrículas y asistencia a  
las clases;

5º El que ordena la construcción de  
un nuevo camino de Sanjofal al puerto antiguo  
de Barranco; y

6º El que asigna la cantidad de \$ 200  
para dos taquígrafos que puedan servir en el Co-  
greso venidero.

Este otro informe de la Comisión 1ª  
H. H. fue también aprobado (aquí el informe sobre  
la solicitud del conatado del ramo de aguas  
del Cantón de Jalcán).

La solicitud de José M.ª García, soldado  
de la Compañía, en que pide recursos para  
subsistir pasó a la Comisión de Guerra lo mis-  
mo que la de la tra. Juliana Vela viuda de  
Heredias, en que solicita el pago de pensiones  
de montepío militar.

El H. H. Cárdenas, Presidente de la  
Comisión de Legislación informó verbalmente que



yecto del proyecto de decreto reformativo de la ley de 1869 relativa a la obligación que tienen los Jueces Apóstis de admitir el 6% que corresponde al Llanero de Puerto, manifestando que los arts. 1º y 2º de ese proyecto debían aprobarse por la H. Cámara, con solo la modificación de hacerlos extensivos al Llanero de Pinar, de conformidad con el art. 1º del proyecto que sobre el mismo asunto presenta el H. Sr. Titular de la Interior y de cambiar la palabra Trimestralmente por la semestralmente. Que en cuanto a los demás arts. del proyecto, como ya estaba de acuerdo con los demás H. H. miembros de la Comisión, había en hallaba apoyo la moción siguiente: Que el art. 3º diga: Concedese multa general a todos los que han incurrido en la pena impuesta por la ley de 28 de agosto de 1869.

La H. Cámara aprobó la primera parte del informe, y como el H. Sr. Pinar apoyase la moción del H. Sr. Cardenas se puso en discusión.

El H. Sr. Cardenas manifestó entonces las razones que le habían movido a formularla y pidió se leyere el informe del H. Sr. Ministro Presidente del Tribunal de Cuentas.

Luego que fue los H. H. Queros (B) Mojoso y Casanova la combatieron así como el H. Sr. Pinar en cuanto a la forma. Los H. H. Cardenas y Luareaburu la apoyaron con sus respectivos votos y terminado el debate se aprobó la moción.

El H. Sr. Pinar manifestó entonces que no había razón para exigir de la Municipalidad de Camaradas el que concurrese también con el 6% de sus rentas para el sostenimiento del Llanero de Puerto, puesto que a más de no verse en esa provincia un solo caso de elefancia, en caso de haberlos marchaban a Pinar los que de ella se venían atacados. Que en consecuencia hacía una moción en este sentido.

Con apoyo del H. Sr. Charo, fue a

probada por la H. Cámara

Comunicado Mensaje de la H. Cámara de Diputados fueron introducidos por el infrascripto Sr. los H. H. Salazar Manuel M.<sup>a</sup> y Carbo Viteri.

Fue la palabra el primero y manifestó que la H. Cámara Colegisladora los había remitido con el cometido de emitir ante el H. Senado sobre algunas reformas hechas por este último al proyecto de ley reformativa del Código de Procedimiento en materia Criminal, y que en vista de lo que la H. Cámara reconociera el asunto y les permitiera tomar parte en el debate.

El H. Presidente contestó que la Cámara del Senado atendería gustosa a la insistencia de la H. Cámara de Diputados, y que ilustrándose mejor con los razonamientos de los H. H. miembros de la Comisión resolvería lo que a su juicio hallara más conforme con los principios de la Cámara y los de la justicia.

Leída en seguida la primera modificación hecha a esa ley por esta H. Cámara y que no ha sido aceptada por la de Diputados, el H. H. Salazar (Manuel M.<sup>a</sup>) manifestó las razones que está había tenido para su insistencia razones que fueron apoyadas por el H. H. Carbo Viteri y convalidadas por los H. H. Paez y Cuevas (José R.).

Cerrado el debate en la H. Cámara aceptó la insistencia de la H. Cámara de Diputados.

Leída el segundo artículo modificado, modificación que no aceptó la H. Cámara de Diputados, fue puesta en discusión.

Intervinieron la reforma los H. H. Córdova, Cuevas (José R.) y Paez y la convalidaron los H. H. Salazar (M. M.), Carbo Viteri, Salazar (J. S.), Fernández Córdova y Cuevas (B.).

Cerrado el debate en la H. Cámara

ra aceptó también la insistencia.

En discusión la reforma 3<sup>a</sup>, la H. Cámara insistió en ella, después de un ligero debate entre los HH. Cárdenas y Salazar (Manuel H.)

Con respecto a las reformas 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> la H. Cámara aceptó la insistencia de la segunda y negó la de la primera; con lo cual, después de haberse retirado los HH. miembros de la Comisión y por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Mte. Luis Salazar J. Salazar S.

## Sesión del 1<sup>o</sup> de Agosto.

Preside la Presidencia del H. Salazar y asistiendo la H. H. Valle, Acuña, Prieto, Bayas, Barona, Guzmán, Torresano, Casillas (A.), Castillo (M.), Tabares, Fernández Tabares, García Arment, Gómez de la Torre, Geni, Lizarraburu, Matavelle, Montalvo, Morcos, Mónica Ortega, Pérez, Peña, Quintero (B. Quintero), Quintero (J. B.), Salazar (H. J.), Sáenz y Tejada, se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión encargada de insistir en la H. Cámara se disolvió en las reformas hechas por esta en la Ley de Régimen Administrativo, manifestó que había cumplido su misión y que la H. Legislatura aceptaba la insistencia de la del Senado.

Tramitado en discusión el proyecto de decreto presentado por varios HH. Senadores y relativo a considerar como institución oficial a la Cámara de Comercio de Guayaquil, el H. C. pidió su lugar en los Estatutos, las distribuciones de esa ins-